RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº054-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por la gerencia Municipal, sobre modificación presupuestal por crédito suplementario por incorporación de recursos transferidos por el MEF, para proyectos de continuidad, en mérito al Informe Nº 40-2018-MDJN-OPP-MCG, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Decreto Supremo Nº 103-2018-EF;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante D.S. 103-2018-EF, el Ministerio de Economía y finanzas autoriza la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa, dentro de la cual según el anexo "Transferencia de partidas a diversos gobiernos regionales y locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el año 2018", le corresponde a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/. 112,110.00;

Que, de acuerdo al Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 103-2018-EF "Procedimientos para la aprobación institucional" del dispositivo de la referencia, 2.1 *"Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";*

Que, mediante Informe Nº 39-2018-MDJA-OPP/MCG el Director de la Dirección de Planificación Presupuesto, solicita la aprobación resolutiva de la modificación presupuestal en el nivel institucional vía transferencia de partidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa para el año 2018 por la suma de S/. 112,110.00 (Ciento Doce Mil y Ciento Diez con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Nº 054-2018-MDJA-WBC-GM, la Gerencia Municipal, solicita de manera urgente su aprobación resolutiva de la Modificación e Incorporación

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
280260
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-

en el Presupuesto Institucional 2018 mediante Acto Resolutivo del despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 042-2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 103-2018-EF, que autoriza la transferencia de partidas para financiar la ejecución de proyectos de Inversión Pública (infraestructura educativa): Mejoramiento de Servicios Educativo en la I.E. Nº 38977 Nivel Primaria y Secundaria Villa San Cristóbal y de la I.E. Nº 38054 Nivel Primaria Totorilla, distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho, por la suma de S/. 112,110.00 (Ciento Doce Mil y Ciento Diez con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 009 Recursos Ordinarios
Importe	: S/. 112,110.00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 009 Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Programa presupuestal
Programa	: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes De la educación básica regular
Proyecto	: 2195256 Mejoramiento del servicio educativo en la IE N° 38977 Nivel Primaria y Secundaria Villa San Cristóbal y de la IE N° 38054 Nivel Primaria Totorilla del Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho.
Función	: 22 Educación
División funcional	: 047 Educación Básica
Grupo Funcional	: 0104 Educación Primaria
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestarios
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de activos no financieros.
Subgenérica	: 2,6,2 Construcción de edificios y estructuras
Especifica de gasto	: 26,22.2 Instalaciones Educativas
Especifica detalle	: 26,22.22 Costo de construcción - Contrata
Secuencia Funcional	: 0027 Mejoramiento del servicio educativo en la IE N° 38977 Nivel Primaria y Secundaria Villa San Cristóbal y de

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax 066-280260
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com

128

la IE N° 38054 Nivel Primaria Totorilla del Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V° B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" V° B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
280260
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-